

ESTADO DE INDIANA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
INDIANAPOLIS

ORDEN EJECUTIVA 21-21

PARA: ESTABLECER LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA DEL GOBERNADOR

A QUIEN CORRESPONDA, BIENVENIDOS:

CONSIDERANDO QUE, el Departamento de Salud de Indiana (Departamento) se estableció para proteger la salud y la seguridad de “Hoosiers” (es decir, personas que viven en Indiana);

CONSIDERANDO QUE, el sistema de salud pública de Indiana actualmente consta del Departamento, 94 departamentos de salud locales, hospitales y otras instalaciones de atención médica;

CONSIDERANDO QUE, el sistema de salud pública de Indiana ha evolucionado significativamente desde que se creó el Departamento, sin embargo, los estatutos que rigen la estructura del sistema de salud pública no se han actualizado sustancialmente en más de 30 años;

CONSIDERANDO QUE, abordar y controlar la pandemia de la enfermedad del coronavirus de 2019 ha destacado los desafíos dentro del sistema de salud pública de Indiana y la necesidad de modernización;

CONSIDERANDO QUE, Indiana ocupa el puesto 41 en general en la nación según todas las medidas de salud pública evaluadas por America’s Health Rankings (Clasificaciones de Salud de América) (2019) según lo medido por nuestras expectativas de vida más bajas y costos de atención médica más altos; y

CONSIDERANDO QUE, Indiana se beneficiaría de una revisión y evaluación exhaustivas de su sistema de salud pública existente, lo que resultaría en recomendaciones para mejorar la eficiencia y la eficacia para promover mejor la salud y la seguridad de las personas que viven aquí.

AHORA, POR LO TANTO, yo, Eric J. Holcomb, en virtud de la autoridad que me confiere como Gobernador por la Constitución de Indiana y las leyes del Estado de Indiana, ordeno:

1. La Comisión de Salud Pública del Gobernador

A. Se establece y convoca la Comisión de Salud Pública del Gobernador (Comisión) para asesorar a la Oficina del Gobernador y al Departamento sobre el funcionamiento del sistema de salud pública de Indiana.

B. La Comisión es responsable de lo siguiente:

- i. analizar el sistema de salud pública actual de Indiana para identificar tanto las fortalezas como las debilidades;
- ii. analizar el desempeño de los departamentos de salud estatales y locales durante la pandemia de la Enfermedad del Coronavirus 2019;
- iii. identificar lo siguiente:
 - a. métodos de mejorar la prestación de servicios de salud pública en todo el Estado;
 - b. los desafíos de financiamiento para el sistema de salud pública del Estado y métodos de abordar esos desafíos;
 - c. formas de promover la equidad en salud
 - d. formas de garantizar la sostenibilidad de nuestros departamentos de salud locales; y
 - e. formas de mejorar las respuestas a futuras emergencias de salud pública;
- iv. identificar posibles propuestas legislativas para abordar las conclusiones y recomendaciones de la Comisión; y
- v. emitir un informe escrito de las conclusiones y recomendaciones de la Comisión.

C. La Comisión estará integrada por los siguientes 15 miembros, nombrados por y sirviendo a discreción del Gobernador:

- i. dos representantes del público, que actuarán como copresidentes;
- ii. la Comisionada de Salud del Estado;
- iii. dos funcionarios de salud local
- iv. un administrador de salud pública que representa a la Asociación de Administradores del Departamento de Salud Local;

- v. un académico del sector de la salud pública
- vi. un representante para las iniciativas de la fuerza laboral de la salud;
- vii. un representante de la Asociación de Hospitales de Indiana;
- viii. un representante de la Coalición de Salud de las Minorías de Indiana;
- ix. un representante de la Asociación de Salud Rural de Indiana;
- x. un representante de la Asociación de Salud Pública de Indiana; y
- xi. tres funcionarios electos.

- D. La Comisión debería reunirse al menos una vez al mes y por convocatoria de los Copresidentes. La mayoría de los miembros constituye un quórum, que es necesario para que se lleven a cabo todos los negocios. Las decisiones se tomarán por mayoría de votos.
- E. Todos los miembros de la Comisión servirán sin salario o viáticos, excepto que los miembros de la Comisión serán reembolsados de acuerdo con la ley estatal y las políticas del Departamento de Administración de Indiana y la Agencia de Presupuesto del Estado por los gastos reales incurridos en el desempeño de sus responsabilidades como miembros de la Comisión.
- F. La Comisión se extinguirá tras la entrega del informe escrito al Gobernador y al Departamento, que será a más tardar el 31 de diciembre de 2022.

2. El Departamento de Salud de Indiana

- A. Por la presente, se ordena a la Comisionada de Salud del Estado que brinde todo el apoyo necesario al personal para el trabajo de la Comisión.
- B. El Departamento puede utilizar cualquier asignación legal, subvención u otro recurso financiero en cumplimiento de esta Orden Ejecutiva. El Departamento puede solicitar y recibir subvenciones, obsequios o donaciones para apoyar el trabajo de la Comisión.
- C. El Departamento puede entrar en contratos, acuerdos, y memorandos de entendimiento en apoyo del trabajo de la Comisión sujeto a la aprobación estatutaria normalmente otorgada por la Agencia Estatal de Presupuesto, el Departamento de Administración de Indiana y la Oficina del Fiscal General.
- D. El Departamento documentará el trabajo de la Comisión, garantizar adherencia a la Ley de Puerta Abierta (Código de Indiana § 5-14-1.5), y mantendrá registros públicos (Código de Indiana § 5-14-3).

3. Cooperación

Todas las agencias estatales, departamentos, instituciones y otros instrumentos del ejecutivo, cooperarán y brindarán asistencia a la Comisión y al Departamento en la mayor medida permitido para la ley en conexión con esta Orden Ejecutiva.

ESTÁ TAN ORDENADO.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, yo, Eric J. Holcomb, he puesto mi mano y he hecho que se coloque en Gran Sello del Estado de Indiana, el día 18 de agosto de 2021.

Eric J. Holcomb

Gobernador de Indiana

ATESTACIÓN:

Holli Sullivan

Secretaria de Estado